

**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**

DEC. ALC. SECC 1° N° 39166
LAS CONDES, 15 SET. 2016
DEC. ALC. SECC 2° N° 4416
LAS CONDES, 20 SET. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- El Informe de Imputación N 4641 de fecha 30 de Agosto del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Septiembre del 2016.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 4207
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	48361	[REDACTED]	PEREZ REYES ELIANA	[REDACTED]	25.810
2	56215	[REDACTED]	RUFATT FINSTERBUCH GLADYS LILIAN	[REDACTED]	69.400
3	50608	[REDACTED]	LOPEZ ALEGRIA NANCY AURORA	[REDACTED]	69.400
4	56198	[REDACTED]	ELIZALDE ARRIOLA FERNANDO MARIN	[REDACTED]	31.669
5	67147	[REDACTED]	ROJAS MATAMALA ROSA MISTICA	[REDACTED]	34.700
6	54476	[REDACTED]	ARAVENA OLGUIN ANA MARIA	[REDACTED]	69.400
7	75217	[REDACTED]	BORNHORN SALINAS PRISCILLA	[REDACTED]	48.800
8	50610	[REDACTED]	CONTRERAS CAMUS ALEJANDRO ANDRES	[REDACTED]	97.600
					Total 446.779

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.



5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

